

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°136-01-2015-MPT

Talara, 29 de enero del año dos mil quince.

VISTO, el Informe N°116-01-2015-OAJ-MPT emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre contrato de personal de Condición bajo Régimen de Servicios Personales, y;

CONSIDERANDO:

- ❖ Que, la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, en su Título Preliminar, Art. II Preceptúa: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";
- ❖ Que, el Art. 20° inciso 28) de la acotada Ley Orgánica, faculta al señor Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales;
- ❖ Que, de acuerdo al Informe 103-01-2015-OPP-MPT, de la Oficina de Pläneamiento y Presupuesto indica que SI SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, en aplicación a la Ley N°28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Directiva de ejecución presupuestal vigente a la fecha y la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2015.
- ❖ Que, según el Informe N° 052-01-2015-URRHH/AR-MPT del Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la emisión del documento oficial que corresponde, para la contratación del personal de servicios personales, para el presente año;
- ❖ Que, en tal sentido, el Superior Despacho en Uso de sus atribuciones, ha creído conveniente por estrictas razones de gestión administrativa contratar a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del presente año y bajo la modalidad de Servicios Personales, al personal que se indica en el Artículo Primero de la parte resolutive, de la presente resolución, de conformidad al artículo 39° del Decreto Supremo 005-90-PCM;

Estando a los antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONTRATAR en vía de regularización, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del presente año y bajo la modalidad de **SERVICIOS PERSONALES** al personal que a continuación se indica, de conformidad al Art. 39° del Decreto Supremo 005-90-PCM.

NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD, OFICINA y/o SUBGERENCIA	REMUNERACIÓN S/.
Carla Rosina Alfaro Soto	Imagen Institucional	1,460.00
Rolando Ancajima Ruiz	Subgerencia Abast. y comercialización-Def.del consumidor	2,729.50
María Del Pilar Atoche Delgado	Gerencia Municipal	3,818.57
Jesús Modesto Coronado Torres	Unidad de Operaciones	3,362.62
Luis Eduardo Díaz Nicolini	Oficina de Administración Tributaria	3,830.65
Miguel Ángel Fernández Ramírez	Subgerencia de Abastecimiento y Comercialización- Veterinario	2,718.00
Echeandia Razuri Eusebio Gerardo	Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones	2,840.01
Gilberto Jacinto Navarro Duque	Subgerencia de Desarrollo, Cultural y Juventudes	3,170.00
Martín Murriagui Oviedo	Subgerencia de Desarrollo, Cultural y Juventudes	3,830.15
Roger David Pacheco Canales	Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones	3,673.18
Antoliano Sancarranco Gálvez	Control Patrimonial	2,713.50
Luperio Sócola Clavijo	SGFPM - Policía Municipal	1,819.27

Mónica LLiliana Valenzuela Pajuelo	OPP	3,127.50
Víctor Raúl Ramírez Montero	OAT	3,425.00
Valladares Valladares Orlando	SGFPM - Policía Municipal	1,579.50

Artículo Segundo: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Oficinas de Administración y Finanzas y Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----



SECRETARIA GENERAL
ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



ALCALDIA
SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL



Copias:
 Interesados (15)
 Gerencia Municipal
 URRHH (2)
 OPP
 OAF
 OCI
 UTIC
 Archivo
 LMZA/fmaa.